

# MISIÓN COMERCIAL INVERSA DE MÉXICO, PORTUGAL Y SENEGAL

Del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021

**Sector: Tecnología Agrícola**

## MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia**, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Organización en destino:** Oficina Económica y Comercial de España en Portugal. Oficina de Promoción de la Región de Murcia en México y en Senegal.
- Esta acción es susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER régimen general). La convocatoria de la ayuda correspondiente a esta misión comercial se publicará en el BORM en los próximos días.

## PROGRAMA DE TRABAJO

- Para esta acción se va a invitar a productores agrícolas y compradores de tecnología agrícola de México, Portugal y Senegal, interesados en el producto de la Región
- 2 días de visitas a instalaciones agrícolas de las empresas participantes de la Región de Murcia
- Encuentro empresarial, con ronda de entrevistas individuales. Lugar: hotel Murcia

Los importadores de forma unilateral, serán los encargados de seleccionar las empresas con las que quieran entrevistarse.

## INSCRIPCIÓN

- **Sector: Tecnología Agrícola.**
- El número de participantes está limitado a 14 empresas
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 15 de octubre.

## Servicios Incluidos:

- Costes del gestor en origen para la captación de profesionales del sector.
- Costes de los vuelos y logística interna de los empresarios desde sus países de origen.
- Restos de coste de organización necesarios para la realización de esta acción de promoción.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **Ficha de inscripción, normas de participación** cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria por correo electrónico
2. **Cheque / justificante de transferencia o ingreso en cuenta** a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable. **Importe cuota con ayuda:** 395 € + IVA.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. Posteriormente deberá presentar vía telemática su inscripción en la dirección de Internet: <http://www.institutofomentomurcia.com/infodirecto/> a partir del día siguiente a su publicación en el BORM y dentro de los 8 días hábiles siguientes.



**Para cualquier consulta: Lucía López, Belén Romero** Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.

e-mail: [lucia.lopez@camaramurcia.es](mailto:lucia.lopez@camaramurcia.es) ó [belen.romero@camaramurcia.es](mailto:belen.romero@camaramurcia.es) : 968 229418/17

